

NOTA INFORMATIVA

Se ha abierto un plazo de 10 días naturales, del 21/04/2023 al 30/04/2023 para que las personas excluidas soliciten la devolución de la tasa de inscipción al proceso selectivo. Los documentos que deben presentar son los siguientes:

- 1.- Modelo de solicitud de la ATIB.
- 2.- Modelo de veracidad de los datos bancarios.
- 3.- Fotocopia del documento de identidad.
- 4.- Copia de la tasa que solicita que sea reintegrada.

Se tienen que cumplimentar y presentar en cualquier registro oficial que establece la normativa vigente o a través de la <u>sede electrónica de la administración de la CAIB</u>, dirigida al servicio de selección y provisión de personal estatutario (DIR3: A04029527).

Envíe un correo electrónico a la siguiente dirección:

<u>Oposiciones.rrhh_sscc@ssib.es</u> si tiene alguna duda con el trámite de la devolución de la tasa.

Palma, 20 de abril de 2023

El Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Personal Estatutario

Juan Miguel Roca Gamundí